



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 351

-2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

03 AGO 2018

VISTO: El Informe N° 141-2018-GOB.REG-HVCA/GGR-GRDS con Reg. Doc. N° 832685 y Reg. Exp. N° 630964; el Informe N° 134-2018/GOB.REG-HVCA/m.r.m; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 138-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 19 de marzo del 2018, se designó al servidor Lic. Magno Raymundo Montes como Coordinador del proyecto: "Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica";

Que, al respecto, mediante Informe N° 141-2018-GOB.REG-HVCA/GGR-GRDS de fecha 20 de julio del 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita dejar sin efecto la designación del Coordinador Magno Raymundo Montes efectuada con Resolución Gerencial General Regional N° 138-2018/GOB.REG-HVCA/GGR en vista que el proyecto: "Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica", ya cuenta con un equipo técnico conformado, por lo que se expide la presente resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO**, la designación del Lic. MAGNO RAYMUNDO MONTES, en el cargo de Coordinador del proyecto: "Instalación del Sistema de Emprendimiento para Mujeres de Organizaciones Sociales de Base en la Región Huancavelica", efectuada por Resolución Gerencial General Regional N° 138-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 19 de marzo del 2018.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, e interesado, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Greder Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

